



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823 Núcleo 916

E-mail: ieramonmuneralopera7@gmail.com

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA (antes COLEGIO RAMÓN MÚNERA LOPERA, ESCUELA ALTO DE LA CRUZ), Institución de carácter oficial, mixto calendario A que funciona en la ciudad de Medellín, creada por la Res. 16199 del 27 de noviembre de 2002 de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, y Res. 202050057228 del 29 de septiembre de 2020 que ofrece servicios de educación media técnica en las especialidades de TIC y COMERCIO, emanadas de la Secretaría de Educación de Medellín; para los niveles de preescolar educación básica ciclo primaria grados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; ciclo secundaria grados 6º, 7º, 8º y 9º y Media académica grados 10º y 11º, además legaliza los estudios cursados a partir de 2001 para los grados 10º y 11º.

DANE105001002135

NIT: 811018169-7

ICFES: 101931

RESOLUCION DE ADJUDICACION AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA 2024-01

06 de diciembre de 2024 02: 00 p m

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025"

El rector de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y Artículo 30 Nral 1º de la Ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del CONCESIONARIO.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera y en la página web de la Institución, la invitación pública cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT / CC	FECHA	HORA	VALOR
1	YOLANDA OROZCO SANCHEZ	32462006	27 de noviembre de 2024	09:00 a.m.	\$ 440,000.00
2					
3					

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por YOLANDA OROZCO SANCHEZ, cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

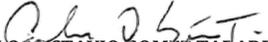
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública N°2024-01, a YOLANDA OROZCO SANCHEZ con Nit N° 32462006-2, cuyo objeto es Concesión de la tienda escolar año 2025, por un valor mensual de \$ 440000Cuatrocientos cuarenta mil Pesos durante 10 Cuotas, a partir del día de inicio de 2025

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en un lugar visible

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín, 06 de diciembre de 2024 02: 00 p m


CARLOS OCTAVIO GOMEZ TABARES
Rector